

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. 2021-00393

NOTIFICADO POR ESTADO No.142 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que el Defensor de Familia asignado a este Despacho, se notificó del presente asunto el 24 de junio de 2021.

2.- UBÍQUESE el memorial de fecha 1 de julio de 2021 y visible a numeral 9 del cuaderno digitalizado, al proceso pertinente, esto es, 2021-392, DIVORCIO de CARMENZA RAMIREZ ROZO contra ELKIN RICARDO LAVERDE RAMIREZ.

3.- PROCÉDASE por la parte actora, a dar cumplimiento al párrafo tercero del auto admisorio, esto es, notificar a la parte demandada.

4.- AGREGAR al expediente, TENER en cuenta para los fines legales pertinentes y PONER en conocimiento de la parte actora, la comunicación allegada por Migración Colombia el 23 de julio del año en curso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2eecdb95b282f9ce47e7579ed323ae33e11b151128da6dc902834ed0d52b7ada

Documento generado en 17/08/2021 11:12:57 AM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***